

SEÑORES
COASMEDAS – área de cartera
(E.S.D.)

Ref. terminación de proceso

DAIRO EFRAIN HERNÁNDEZ OSORIO, identificado con cedula de ciudadanía C.C. 1073829211, expedida en San Pelayo - Córdoba, y tarjeta profesional número 399.629 del C.S.J me dirijo a usted muy respetuosamente en calidad de apoderado judicial de la señora **VIRGINIA ESTELA ESPITIA COGOLLO**, identificada con Cedula de Ciudadanía número 26176651 de San Pelayo – Córdoba, respetuosamente dirijo a ustedes para informales que la señora **VIRGINIA ESTELA ESPITIA COGOLLO**, desde le día 04 de julio de 2023 firmo acuerdo de pago con su entidad a fin de pagar totalmente la obligación que tenia con su entidad. Dicho acuerdo se pacto que seria pagado en dos cuotas, una el mismo día de la firma del acuerdo y la otra el día 27 de julio de 2023, a la fecha las dos cuotas se encuentran pagas en su totalidad, por lo cual les solicito den por terminado por pago total de la obligación el proceso radicado bajo el numero 2010-00122 que se sigue en el juzgado promiscuo municipal de San Pelayo, donde figura como demanda mi representada.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibe notificaciones a través del correo electrónico dairohernandez1125@gmail.com – Celular de contacto 3024227192.

La señora **VIRGINIA ESTELA ESPITIA COGOLLO**, en el correo electrónico viespy22@gmail.com – Celular de contacto 3103883172.

ANEXO

- Poder para actuar en este proceso.
- Recibos de pago.

Atentamente,



DAIRO EFRAIN HERNANDEZ OSORIO
C.C. 1073829211 de San Pelayo.
T.P. 399629 del C.S.J.

SEÑOR JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO.

E.S.D.

REF: PODER ESPECIAL

VIRGINIA ESTELA ESPITIA COGOLLO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 26176651 de San Pelayo – Córdoba, con domicilio en Carrillo, San Pelayo – Córdoba, dirección Cra 2#6-45 y correo electrónico viespy22@gmail.com actuando en nombre propio, en calidad de demandada, mediante el presente escrito manifiesto poder amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde al abogado **DAIRO EFRAIN HERNANDEZ OSORIO**, identificado con Cedula de Ciudadanía 1073829211, de San Pelayo – Córdoba, abogado titulado y en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 399.629 del C.S de la Judicatura, inscrito en el registro nacional de abogados con la dirección de correo dairohernandez1125@gmail.com, para que en mi nombre y representación, asuma la defensa tecnico-jurídica del proceso ejecutivo 23686408900120100012200, promovido en mi contra por **COASMEDAS**, el cual se adelanta en este despacho judicial.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para el ejercicio del presente poder y queda expresamente autorizado para presentar las acciones correspondientes como; contestar la demanda, llamar en garantía, solicitar, aportar, practicar toda clase de pruebas, interponer toda clase de recurso, incidentes inclusive el de tacha de falsedad o de autenticidad, sustituir, desistir, transigir, conciliar o no conciliar, reasumir, transferir, recibir documentos y títulos judiciales, efectuar todas las acciones y tramites necesarios en el cumplimiento de este mandato y reasumir este poder cuando estime conveniente, para ejercer, ejecutar y en general para todo lo que en derecho sea necesario en defensa de mis intereses y en cumplimiento del mandato conferido en el art 72 y ss. Del Código General del Proceso, además, mi apoderado queda relevado de gastos, multas y costas procesales que causen el cumplimiento del presente mandato, como también mi mandante queda relevado de cualquier proceso penal o civil que se desprenda de este proceso. Así mismo, declaro que me responsabilizo de la legalidad de todos los documentos que aporte al apoderado para la correspondiente defensa técnica de mis intereses jurídicos.

Parágrafo: La revocatoria del presente poder no surte efecto alguno sin él paz y salvo de mí apoderado.

Parágrafo: Se entiende cumplidos los requisitos de la ley 2213 del año 2022, si este documento es enviado desde el correo del poderdante al apoderado, y se anexa la prueba del mismo.

Sírvase reconocer personería jurídica a mi apoderado en las condiciones dadas en el presente poder.

Atentamente,


VIRGINIA ESTELA ESPITIA COGOLLO
C.C. 26176651 de San Pelayo – Córdoba



DAIRO EFRAÍN HERNANDEZ OSORIO
C.C. 1073829211 de San Pelayo.
T.P. 399629 del C.S.J.




Dairo Hernandez <dairohernandez1125@gmail.com>

Otorgamiento de Poder Virginia Estela Espitia Cogollo

virginia Estela Espitia Cogollo <viespy22@gmail.com>
Para: dairohernandez1125@gmail.com

27 de abril de 2023, 16:58

PSI
Cordialmente:
Virginia Estela Espitia Cogollo

 **CamScanner 27-04-2023 16.55.pdf**
392K

Bogotá D.C., mayo 08 del año 2023

Respetado(a) Señor(a):

DAIRO EFRAIN HERNÁNDEZ OSORIO
Apoderado(a) de la señora VIRGINIA ESTELA ESPITIA COGOLLO
dairohernandez1125@gmail.com
Montería, Córdoba.

Ref.: Respuesta a su Petición.

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo.

Con relación a su comunicación radicada el pasado 03 de mayo del año 2023, a través de la cual realiza una propuesta de pago consistente en el pago de la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) mediante 5 o 6 cuotas mensuales, y solicita la condonación de intereses con el fin de normalizar sus obligaciones crediticias en mora, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Primero. Actualmente, el(la) señor(a) VIRGINIA ESTELA ESPITIA COGOLLO posee una (1) obligación en mora frente a la Cooperativa, a saber:

- CUPO ROTATIVO No. 025-2007-00398-4, que a la fecha se encuentra en cobro jurídico y cartera castigada, y actualmente reporta un saldo total de DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$16.180.783).

En dicho saldo se encuentran incluidos los gastos generados por la cobranza jurídica. Además, es necesario resaltar que ese valor aumentará de forma diaria por virtud de los Intereses de Mora causados en razón al no pago oportuno de la obligación.

Segundo. No obstante, la Cooperativa, en calidad de acreedor y en atención a la oferta de pago elevada por la asociada, está dispuesta a suscribir un acuerdo de pago por la(s) obligación(es) adeudada(s), a través de las siguientes alternativas:

1. Un pago en una (1) cuota al contado, por un valor mínimo total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$2.489.000)**. En esta opción se ofrece una condonación total de los intereses.
2. Una propuesta a tres (3) cuotas mensuales, para el pago de un valor total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.898.000)**. En esta opción se ofrece una condonación total de los intereses.

Dirección General Carrera 67 N° 100-20 Piso 7 PBX: (1) 5895600 Bogotá-
Colombia
Línea Azul 01 8000 910492
www.coasmedas.coop

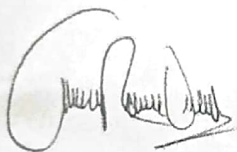
3. Una propuesta a seis (6) cuotas mensuales, para el pago de un valor total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$3.231.300)**. En esta opción se ofrece una condonación total de los intereses.

Así pues, en caso de aceptar alguna de las anteriores opciones de pago, agradecemos acercarse a la seccional Coasmedas más cercana con su cédula de ciudadanía, con el fin de suscribir el acuerdo y proceder con el pago de la obligación, el cual podrá ser efectuado directamente en las oficinas de COASMEDAS a nivel nacional. Ahora bien, de no ser acogida la anterior contrapropuesta y teniendo en cuenta su voluntad de pago, la invitamos a realizar abonos en efectivo, con el objeto de disminuir los intereses de mora; no obstante, dichos abonos no harán parte de un acuerdo de pago, y por lo tanto, no interrumpirá las acciones de cobro que se adelantan en este momento.

Asimismo, debe señalarse que la fórmula de pago contenida en este numeral no implica novación, reestructuración, ni desistimiento de las acciones judiciales o de cobro que se inicien o hayan iniciado para la recuperación de las sumas adeudadas.

Sin más, en los anteriores términos queda resuelta su petición, cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



ASTRID RUIZ OLAVE
DIRECTORA DE NORMALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA
COASMEDAS

Caso ID.13663
Elab. Rojasfar

Dirección General Carrera 67 N° 100-20 Piso 7 PBX: (1) 5895600 Bogotá-
Colombia
Línea Azul 01 8000 910492
www.coasmedas.coop

COASMEDAS - 25 - MONTERIA
Nit. 860.014.040-6

419064

Jul 4 2023 9:06AM - 6978

Terminal: DESKTOP-HCEAJD

Cajero: ouvertda **4630735**

Transacción: OTROS INGRESOS

Causal: OTROS ING PLAN DE CHOQUE

Recibido de: VIRGINIA ESTELA ESPITIA COGOLLO

Identificación: 26176651

Efectivo

\$1.244.500.00

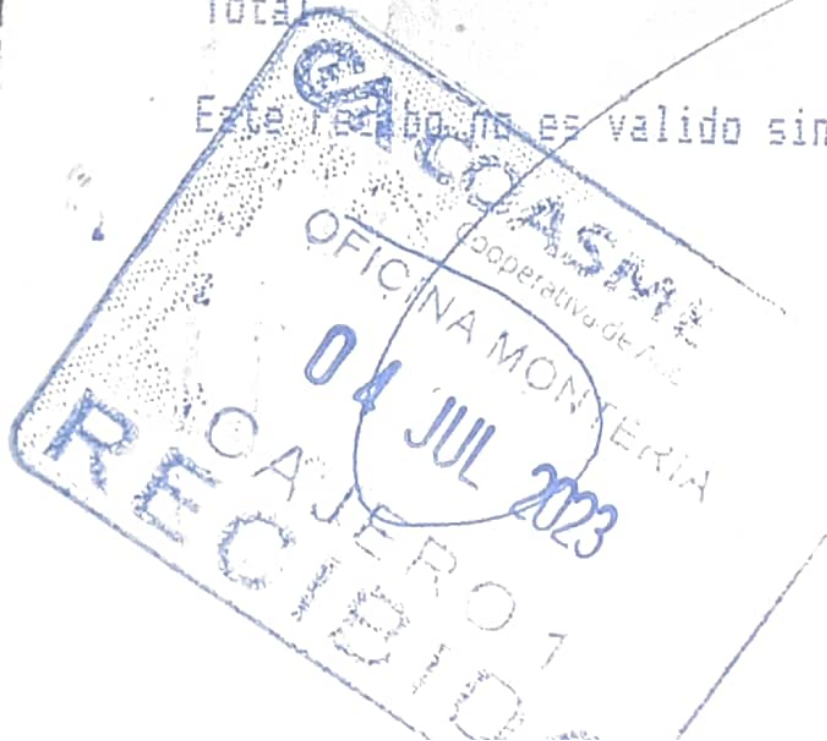
Cheques Locales

\$0.00

Total

\$1.244.500.00

Este recibo no es valido sin la firma y sello del cajero



VIGILADO SUPERSOLIDARIA

COASHEDAS - 25 - MONTERIA
Nit. 860.014.040-6

420114

JUL 27 2023 10:23AM - 8853
Terminal: DESKTOP-HECAD
Transacción: OTROS INGRESOS
Causal: OTROS INGRESOS
Cajero: **chavaka 4631435**

Recibido de: VIRGINIA ESTELA ESPITIA COGOLLO
Identificación: 26176651
Efectivo \$1,244,500.00
Cheques Locales \$0.00
Total \$1,244,500.00

Este recibo no es válido sin la firma y sello del cajero

